

## **NORMATIVA PARA EL USO Y RESERVA DE LAS PISTAS DE PADDLE**

1. Las 6 pistas serán de reserva telefónica. La pista 3 se destinará a clases particulares, siendo posible su reserva telefónica en caso que estuviera libre.
2. El tiempo de reserva será de una hora siendo 4 personas, y de media hora siendo 2 ó 3 personas.
3. **El horario de reserva de las pistas será por teléfono el día de antes a partir de las 9h de la mañana, debiendo dar los 4 nombres de los jugadores.**
4. Se verificará si los nombres de los jugadores inscritos para cada pista son los que efectivamente juegan a esa hora mediante el control de los accesos al Centro.
5. Además, **los 4 jugadores/as deberán solicitar el número de pista 5 minutos antes de la hora de juego en la recepción del centro** (para comprobar que los nombres sean los reales) y abonar el importe de la luz en caso necesario.
6. Una misma persona podrá jugar más de un partido al día, siempre que haya pistas disponibles en el momento de inicio del partido, siempre y cuando ambos partidos no coincidan entre las **15:00 y las 22:30 horas**. En **fin de semana** el horario de máxima ocupación será el comprendido entre las **9:00 i 14:00 h**.
7. El socio/a que juegue campeonato (tanto social como de Interclubs), no podrá reservar pista el mismo día para jugar un amistoso.
8. El socio/a que contrata clases de padel podrá reservar pista fuera de su horario de clases.
9. Únicamente se permiten 2 invitados por cada pista en horas punta.
10. Los infantiles podrán reservar sin tener que ir acompañado por un adulto de **lunes a viernes de 17:30 a 18:30h, sábados y domingos de 14:00h hasta el cierre**. La única condición es que no podrán haber 2 pistas de infantil a la vez. Fuera de estos horarios deberán ir acompañados como mínimo por un socio mayor de 14 años.

11. Excepcionalmente, la dirección del centro puede reservar pistas para clases, entrenamientos, competiciones o compromisos con patrocinadores así como disponer del cierre de determinadas pistas para su mantenimiento.
12. El incumplimiento de la normativa acarreará sanciones en la limitación del uso de las pistas o incluso de las instalaciones.
  - a) El incumplimiento de la normativa acarreará una amonestación verbal o escrita de carácter privado.
  - b) Si hay reiteración en el incumplimiento de la normativa será amonestado mediante una sanción leve de 15 días sin poder reservar ni poder jugar en las pistas.
  - c) En el caso de continuar con el incumplimiento de la normativa tendrá una suspensión del derecho de entrar a la instalación durante un periodo mínimo de 15 días

### **Normas de etiqueta**

1. Es imprescindible utilizar el equipamiento adecuado en las pistas, evitando situaciones molestas para el resto de abonados de la instalación. No podrá acceder a las pistas **sin camiseta , pantalón y zapatillas adecuadas de paddle**
2. Para el buen desarrollo del juego se recomienda a los deportistas y espectadores que eviten gritos, expresiones u otras acciones que pudieran molestar a los demás usuarios, así como evitar el uso de recipientes de cristal en toda el área deportiva.
3. Se agradece a todos los usuarios el buen uso de los equipamientos deportivos.
4. Si advierte cualquier daño o desperfecto en las pistas o en los espacios anexos, le agradecemos lo comunique a la recepción del centro.
5. Queda prohibido dejar botellas de plástico en los alrededores de las pistas.

### **Normativa general**

1. Queda totalmente prohibido fumar en todo el recinto deportivo de Àccura Santa Boi.